

RESUMEN V PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LES ILLES BALEARS (2021-2023)



PRESENTACIÓN V PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LES ILLES BALEARS (2021-2023)

Estructura y justificación

a) Normativa y acuerdos

El V plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de les Illes Balears se ha elaborado a partir del marco normativo vigente, integrado principalmente por las normas siguientes:

- La Constitución española (principalmente los artículos 9.2 y 14).
- Los acuerdos y los convenios internacionales y la normativa europea sobre la materia que establecen la igualdad entre hombres y mujeres como principio jurídico universal.
- La legislación básica del Estado (en concreto, la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres).
- El Estatuto de autonomía de les Illes Balears, en la redacción dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (en particular, el artículo 16.3, que establece el principio de plena igualdad entre hombres y mujeres; el artículo 17, sobre la no-discriminación por razón de sexo, y el artículo 22, sobre las ayudas a los colectivos más desvalidos, en concreto a las mujeres maltrechas).
- La Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- El Decreto 46/2018, de 21 de diciembre, bisiesto a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de políticas de género y mujer.

Además, a la hora de priorizar los ejes, los objetivos y las medidas que se han llevar a cabo se han tenido en cuenta los acuerdos programáticos siguientes:

- Acuerdos de gobernabilidad de Gobierno de les Illes Balears (2019).

- plan autonómico: Re-activación y transformación económica y social de les Illes Balears (2020).
- Objetivos de legislatura del Instituto Balear de la Mujer establecidos por el Consejo Rector el 20 de septiembre de 2019.

Así mismo, se ha atendido la situación reflejada en la diagnosis y las recomendaciones formuladas en relación con los ejes analizados en este estudio.

b) Transversalidad e interseccionalidad de género

La transversalidad de la perspectiva de género se ha asumido como eje inspirador y se ha proyectado a todos los ámbitos de actuación y al resto de esos de acción de este plan. Cómo que las prioridades y las velocidades de avance verso la igualdad de género no son homogéneas, ni idóneas, hay que focalizar y activar los esfuerzos simultáneamente, especialmente en educación, lucha contra las violencias machistas, participación, apoderamiento y visibilización de las mujeres.

Por lo tanto, esta transversalidad es la estrategia instrumental básica que tiene que actuar en el conjunto de esos estratégicos planteados y los tiene que fortalecer. En este sentido, se sigue un procedimiento dual, es decir, se plantean acciones específicas y, a la vez, se procura continuar impregnando de perspectiva de género todos los procesos de gestión en que participa Gobierno de les Illes Balears. Todo esto tiene que acabar repercutiendo en el logro de la igualdad de oportunidades de las mujeres y de los hombres en todos los ámbitos de actuación públicos. La transversalidad de género implica la voluntad de este V plan Estratégico de construir una agenda que se posiciona en contra de la discriminación contra las mujeres y que tendrá en cuenta las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres.

Desde una visión integral del enfoque de género, este plan reconoce en el diseño de su estratégica la interseccionalidad de género. Las mujeres, desde su diversidad, también son desiguales entre ellas en función de cómo se relacionan con su género, o con otras fuente de desigualdad y discriminación como por ejemplo la lengua, la clase, la etnia, la procedencia, la orientación sexual, la edad o la diversidad funcional, entre otros.

La interseccionalidad implica, pues, la propuesta de una acción más compleja e integradora, que abre la mirada a las situaciones en que las

desigualdades contra las mujeres se intensifican. Este se considera un aspecto clave en el desarrollo de este plan.

Esta nueva perspectiva implica, entre otros, concienciación de género, formación sobre enfoque de género en la esfera técnica y política, estadísticas desagregadas por sexo, estadísticas y presupuestos sensibles al análisis de la dimensión de género, conocimiento sobre las relaciones de género y las políticas específicas de igualdad y participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones, aspectos que se han tenido en cuenta en la elaboración del plan.

c) Esos de actuación: prioridades

El plan Estratégico se estructura en cuatro ejes y, como se ha dicho, tiene como consideración global la transversalidad de la perspectiva de género y, paralelamente, el despliegue de la normativa estatal mencionada; la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y las prioridades establecidas principalmente en los Acuerdos de gobernabilidad de Gobierno de les Illes Balears (2019); en el plan Autonómico de Reactivación y Transformación Económica y Social de les Illes Balears, y en los objetivos de legislatura del Instituto Balear de la Mujer establecidos por el Consejo Rector el 20 de septiembre de 2019.

De acuerdo con estos criterios, se ha decidido priorizar cuatro ejes de acción en el V plan Estratégico según cuatro grandes objetivos generales:

EJE	OBJETIVO GENERAL
Eje 1. Prevención, erradicación y atención a las violencias machistas	Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes y niños, y en todas los ámbitos en que se manifiesten.
Eje 2. Coeducación, modelos igualitarios y formación	Educar el conjunto de la sociedad, de todas las edades, para lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Eje 3. Apoderamiento de las mujeres en el trabajo, la economía y la participación social	Fortalecer la autonomía, la libertad personal y el ejercicio efectivo de la plena ciudadanía en una democracia paritaria.
Eje 4. Buen Gobierno	Situar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el centro de las políticas de progreso y bienestar hacia la construcción de una sociedad avanzada en estos valores.

d) Objetivos estratégicos

Eje 1. Prevención, erradicación y atención de las violencias machistas

- Prevenir, erradicar y atender las violencias machistas.
- Prevenir y erradicar la violencia machista en la pareja.
- Mejorar la detección de los casos de violencia machista en la pareja, la respuesta institucional y la protección a las mujeres y sus hijas e hijos.
- Mejorar la respuesta institucional y el trabajo en red de las administraciones y de los servicios implicados.
- Luchar contra la violencia sexual.
- Visibilizar las otras formas de violencia machista en todos los ámbitos y actuar ante estas.

Eje 2. Coeducación, modelos igualitarios y formación

- Promover y garantizar la coeducación en el ámbito educativo.
- Educar en igualdad en otros ámbitos estratégicos de educación no formal.
- Prevenir la explotación sexual comercial infantil y adolescente (ESCIA).

- Poner al alcance de la mujer el acceso a la formación continua y el desarrollo de habilidades que mejoren la calidad de vida.
- Incrementar la oferta formativa de igualdad y de prevención contra las violencias machistas.

Eje 3. Apoderamiento de las mujeres en el trabajo, la economía y la participación social

- Garantizar la igualdad de oportunidades y eliminar la discriminación por razón de sexo en el acceso al mercado laboral.
- Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo en las empresas.
- Promocionar el desarrollo empresarial y la participación de las mujeres.
- Fomentar los planes de igualdad a las empresas.
- Aproximar la presencia de la mujer a la demasiado crítica en los nuevos sectores estructurales.
- Impulsar la participación en nuevos sectores ligados a la tecnología, la búsqueda y la transferencia de conocimiento de las mujeres.
- Lograr la corresponsabilidad plena en la distribución del trabajo doméstico y de la cura de personas.
- Fomentar la participación social y política de las mujeres.

Eje 4. Buen gobierno

- Definir políticas para la promoción de la igualdad.
- Estudiar y analizar la situación y los efectos post-COVID-19 sobre la vida económica, social y de salud de las mujeres.
- Incorporar la perspectiva de género de forma transversal en las políticas públicas.
- Promover un cambio de valores y avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

e) Medidas

En el abordaje de cada eje, se han previsto las medidas que se integran en el V plan Estratégico. Estas medidas se han elaborado a partir de la participación externa e interna del equipo de trabajo del nuevo plan, y también a partir de los datos de diagnóstico correspondientes y la detección de puntos fuertes y débiles en esta diagnóstico, así como el despliegue de la normativa aplicable.

Cada una de las medidas está acompañada de unos indicadores que permitirán valorar la implantación de cada una en el proceso de evaluación del plan.

f) Indicadores

El plan Estratégico se basa en 209 medidas acompañadas de 797 indicadores que permitirán valorar la implantación de cada medida en el proceso de evaluación del plan. Los indicadores previstos en este plan son de dos tipos:

- a. LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN miden cambios inmediatos causados directamente por la ejecución de medidas y permiten seguir el proceso de consecución de resultados. Se emplearán en la fase de seguimiento, puesto que dan cuenta del grado o nivel de desempeño de las acciones o medidas que se han seleccionado para cada objetivo. Estos indicadores serán recogidos y sistematizados por los órganos responsables y colaboradores identificados en cada eje del plan.
- b. LOS INDICADORES DE RESULTADO E INDICADORES DE IMPACTO dan cuenta de los efectos que tienen las medidas recogidas en cada objetivo estratégico sobre las mujeres y sobre la igualdad de género y se incorporarán a la evaluación. Estos indicadores serán recogidos, elaborados y sistematizados por el Observatorio para la Igualdad.

g) Organismos responsables

Hay que señalar que el 1 de enero de 2019 los consejos insulares asumieron las competencias de igualdad, tal como prevé el Estatuto de autonomía del 2007, y cómo se establece en el Decreto 46/2018, de 21 de diciembre, bisiesto a los consejos insulares de las funciones y los servicios inherentes a las competencias propias de estos consejos insulares que actualmente ejerce la Administración de la Comunidad Autónoma de les

Illes Balears en materia de polítiques de gènere y mujer. Por este motivo, necesariamente en todas las medidas que se proponen los consejos insulares están presentes, bien como organismos responsables, bien como organismos colaboradores. El artículo 66.1 de la Ley 11/2016 hace mención al hecho que son las administraciones públicas las encargadas de velar por el logro de la igualdad.

De acuerdo con el punto 1.9 de la letra *b*) del anexo del Decreto mencionado, se atribuye a los consejos insulares el desarrollo de las acciones necesarias de prevención, en que se incluyen también todos los mecanismos de sensibilización hacia las violencias machistas. De todo esto, y atendidos los cambios introducidos por el Decreto 46/2018, se deduce un papel central de los consejos insulares en materia de igualdad, así como con referencia a la prevención y la erradicación de las violencias machistas.

RESUMEN LÍNEAS ACTUACIÓN

Eje 1. Prevención, erradicación y atención a las violencias machistas

- ✓ Desarrollar acciones comunes frente a las violencias machistas
- ✓ Visibilizar en los distintos ámbitos de la sociedad, la violencia machista en la pareja
- ✓ Desarrollar medidas de sensibilización y de prevención de la violencia machista en la pareja
- ✓ Desarrollar estrategias de prevención de la violencia machista en la pareja teniendo en cuenta la heterogeneidad de mujeres y su diversidad, a lo largo de toda su vida.
- ✓ Prevenir la violencia machista en la pareja desde la infancia, adolescencia y la juventud
- ✓ Impulsar buenas prácticas profesionales en cuanto al tratamiento periodístico de la violencia machista en la pareja o ex pareja.
- ✓ Proteger a las mujeres y sus hijas e hijos, fortalecer su seguridad y mejorar su libertad en todos los ámbitos
- ✓ Garantizar un servicio integral para la atención de las des víctimas de violencia machista en la pareja o ex pareja.
- ✓ Mejorar el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de violencia machista atendiendo su diversidad y a lo largo de todo el ciclo vital, con especial cura de las mujeres mayores
- ✓ Garantizar la formación en perspectiva de género de todos los empleados públicos de la administración pública
- ✓ Garantizar el trabajo en red de las administraciones y servicios implicados en la atención a las víctimas de violencia de género
- ✓ Incrementar las acciones relacionadas para visibilizar la violencia sexual

- ✓ Desarrollar acciones específicas de prevención de las violencias sexuales
- ✓ Abolir la prostitución en el territorio de les Illes Balears y combatir la trata y la ESIA.
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de las medidas de mejora del turismo puesto COVID 19
- ✓ Sensibilizar a la ciudadanía sobre las diferentes formas y ámbitos en los cuales se ejercen las violencias machistas
- ✓ Impulsar buenas prácticas profesionales en cuanto al tratamiento periodístico del conjunto de las violencias machistas
- ✓ Adecuar la respuesta institucional a todas las formas de violencia contra las mujeres
- ✓ Asegurar la atención con perspectiva de género en el ámbito de la salud
- ✓ Asegurar una atención integral a mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia machista

Eje 2: Coeducación, modelos igualitarios y formación

- ✓ Incorporar la perspectiva de género dentro del ámbito educativo y las políticas educativas
- ✓ Desarrollar la ley de igualdad 11/2016 en cuanto al ámbito educativo
- ✓ Desarrollar el plan de Coeducación de les Illes Balears
- ✓ Fomentar el nombramiento de la figura del agente y las coordinadoras y coordinadores de coeducación en los centros educativos

- ✓ Fomentar la coeducación e impulso de una educación respetuosa con la diversidad de orientación sexual y género partiendo del concepto de la interseccionalidad y la perspectiva de género.
- ✓ Impulsar la formación en perspectiva de género y coeducación de todas y todos los profesionales de la comunidad educativa
- ✓ Favorecer la coeducación en el ámbito de la educación no formal
- ✓ Luchar contra el acceso a la pornografía
- ✓ Fomentar la educación afectiva y sexual como instrumento para luchar contra la pornografía y el acceso a la prostitución y lo lo ESCIA
- ✓ Revertir los obstáculos de las mujeres para acceder a la formación a lo largo de su vida
- ✓ Generar acciones formativas de carácter sectorial de igualdad y de prevención de las violencias machistas
- ✓ Favorecer modelos a seguir libres de roles de género en la programación infantil y adolescente

Eje 3: Apoderamiento de las mujeres en el trabajo, la economía y la participación social

- ✓ Asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso al mercado laboral
- ✓ Desarrollar y Promover incentivos para la contratación de mujeres, especialmente en altos cargos
- ✓ Eliminar obstáculos para la plena incorporación de las mujeres en todos los ámbitos laborales y garantizar su permanencia en el trabajo de calidad

- ✓ Promover la ocupación de mujeres que pertenecen a grupos especialmente vulnerables
- ✓ Luchar contra la brecha salarial de género
- ✓ Desarrollar medidas que faciliten la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- ✓ Incrementar los conocimientos sobre la corresponsabilidad y la conciliación
- ✓ Favorecer la racionalización horaria de la jornada en las empresas
- ✓ Fomentar la promoción profesional, la formación continua y el desarrollo de la trayectoria profesional de las mujeres
- ✓ Garantizar el desempeño de la normativa sobre acoso laboral
- ✓ Recoger las desigualdades en el diseño de las políticas activas de ocupación.
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud laboral
- ✓ Fomentar la formación para la ocupación
- ✓ Promocionar la situación de las mujeres en el desarrollo empresarial en la agricultura y pesca sostenible
- ✓ Incrementar el nivel de influencia y de representación de las empresas de economía social
- ✓ Fomentar la implementación voluntaria de los planes de igualdad en las empresas privadas no obligadas por la Ley
- ✓ Velar para que las empresas que tienen la obligatoriedad de tener un plan de Igualdad

- ✓ Insertar las mujeres en los nuevos sectores estructurales de la economía
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en lo impulsado de nuevos sectores ligados a la tecnología, la búsqueda y la transferencia de conocimiento y la economía verde tras COVID-19.
- ✓ Capacitar a las mujeres en el uso de herramientas tecnológicas
- ✓ Sensibilizar a los hombres para incrementar su dedicación y responsabilidad en tareas domésticas y de cuidado
- ✓ Reconocimiento y Valoración social y económica de los trabajos desarrollados por mujeres en los sectores y ocupaciones más feminizadas, especialmente el trabajo doméstico, asistencia y cuidado a personas dependientes, resaltando la contribución al bienestar social
- ✓ Sensibilizar a la población general sobre las desigualdades en los usos del tiempo
- ✓ Promover actividades dirigidas a la mejora del empoderamiento de las mujeres en los ámbitos político, económico, social y cultural
- ✓ Fomentar el movimiento asociativo de mujeres
- ✓ Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público
- ✓ Visibilidad y reconocimiento a las mujeres con talento en todas las áreas

Eje 4. Buen Gobierno

- ✓ Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas de la comunidad autónoma de las Illes Balears en cumplimiento de la Ley 11/2016

- ✓ Velar que se ejecutan las medidas de igualdad implementadas
- ✓ Generar nuevas líneas de actuación en materia de igualdad
- ✓ Formar a todo el personal de las instituciones públicas, incluido el personal político y evaluar el plan de formación
- ✓ Desarrollar todas las instituciones y organismos previstos a la ley 11/2016 para hacer efectiva la igualdad y la erradicación de las discriminaciones por razón de sexo
- ✓ Desarrollar medidas para paliar las consecuencias de la Covid-19 en la vida de las mujeres
- ✓ Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas de las Consejerías y Organismos Autónomos
- ✓ Visibilidad a las mujeres e impulsar su presencia en el ámbito público
- ✓ Llevar a cabo campañas institucionales
- ✓ Sensibilizar, prevenir y luchar contra el sexismo en el consumo
- ✓ Asegurar la atención con perspectiva de género en el ámbito de la salud